

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00030-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MASSER S.A.S.
DEMANDADO: HECTOR FELIPE MELO

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer. Así mismo, procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$ 117. 670
NOTIFICACION.....\$20.000

TOTALLIQUIDACION DE COSTAS \$137.670

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb4f269003a42515feeca63ce14b5ac746d78995e985b61f935c70328b645c3**

Documento generado en 27/09/2022 02:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>